

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
I.M.A.S.

1565 Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina la oferta inicial de plazas a concertar durante 2019 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad y se inicia el procedimiento para su asignación.

De conformidad con el artículo 9.2 del Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, el procedimiento para asignar las plazas se iniciará de oficio mediante Resolución de la Directora Gerente.

En virtud de las competencias atribuidas a la Dirección Gerencial por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, previa fiscalización de la Intervención General y la autorización del gasto acordado por el Consejo de Gobierno en fecha 13 de marzo de 2019.

Resuelvo:

Primero. Determinar que las plazas a concertar inicialmente por el Instituto Murciano de Acción Social durante 2019 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad que ascienden a un total de 699 plazas, cuyo desglose por servicios y municipios se recoge en el Anexo adjunto a la presente Resolución. En caso de que surgieran nuevas necesidades se podrá realizar una oferta adicional.

Segundo.- Iniciar el procedimiento para la asignación de dichas plazas.

Tercero. Las entidades interesadas en suscribir conciertos derivados de esta oferta deberán cumplir los requisitos exigidos en el citado Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero y presentar hasta el 28 de marzo de 2019 inclusive, el formulario que se encuentra disponible en la URL <https://sede.carm.es/>, código de procedimiento 3053, en el que indicarán las plazas que desean concertar.

Cuarto. La duración inicial de la concertación de plazas se extenderá desde la suscripción del concierto hasta el 30 de noviembre de 2024, pudiendo ser renovada por un periodo máximo de 4 años.

Quinto. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin dictarse y notificarse resolución alguna, la entidad podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

Sexto. Los criterios para la adjudicación de las plazas a concertar serán los establecidos en el artículo 8 del mencionado Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero.

Séptimo. Elevar a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades la presente Resolución para su correspondiente publicación.

Murcia, 13 de marzo de 2019.—La Directora Gerente, Verónica López García.

ANEXO. OFERTA PLAZAS CONCIERTO SOCIAL IMAS 2019

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE OFERTAN PLAZAS	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES	CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	RESIDENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	VV.TT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTRO DIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	RESIDENCIA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	VV.TT. PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	CENTRO DIA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	CENTRO DIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	TOTAL
MUNICIPIOS DE MURCIA Y VEGA MEDIA	106	57	21	2	26	49	18	10		289
Murcia, Alcantarilla, Albudeite, Alhama, Campos del Rio, Librilla, Mula, Pliego, Abanilla, Archena, Alguazas, Fortuna, Molina, Las Torres, Ceutí, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva, Beniel, Santomera										
MUNICIPIOS DEL AREA DE CARTAGENA	30	50	11	1	10	10	8	10	10	140
Cartagena, Mazarrón, Fuente Alamo, La Unión, La Manga										
MUNICIPIOS DE AREA DE LORCA	30	12	10	-	-	-	-	-		52
Lorca, Aguilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo										
MUNICIPIOS DEL NOROESTE	-	-	10	-	5	-	-	-		15
Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla										
MUNICIPIOS DEL ALTIPLANO	25	60	8	-	-	-	-	-		93
Jumilla, Yecla										
MUNICIPIOS DEL MAR MENOR	18	10	12	-	25	-	3	5		73
San Javier, San Pedro, Los Alcázares, Torre Pacheco										
MUNICIPIOS DE LA VEGA ALTA	10	24	-	-	3	-	-	-		37
Abarán, Cieza, Blanca										
TOTAL	219	213	72	3	69	59	29	25	10	699